



153/74

Expte. N° 164/74

VISTO:

Este expediente por el que el Servicio de Relaciones Latinoamericanas solicita la adquisición de una escultura alegórica para ser donada en nombre de esta Casa a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier / de Chuquisaca (Sucre, Bolivia), con motivo de haber cumplido el 27 de Marzo pasado el CCCL aniversario de su fundación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra implícitamente fundamentado en la política de acercamiento e intercambio cultural latinoamericano, a la que está abocada esta Universidad;

Que la realización de la obra de arte señalada debe ser encomendada a un artista que por su obra de gran sentido regional americanista, esté considerado como artista de trascendencia y de reconocido prestigio y calidad;

Que a Fs. 1 obra un presupuesto presentado por el señor Roberto Maehashi por \$ 3.200,00, estimándose el mismo equitativo para la realización de la escultura mencionada;

Que la obra de arte solicitada pertenece a un determinado artista y no existe un sustituto para obras de su firma, por lo que puede encomendarse la ejecución de la misma en forma directa en mérito a lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado f) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO; atento a lo dispuesto por el Decreto N° 5720/72 que reglamenta las contrataciones del Estado y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar en contratación directa al escultor Sr. Roberto MAEHASHI, con domicilio en calle Juramento N°436 de esta ciudad, la ejecución de una (1) escultura alegórica a América (sobre Sucre o Salta), de un tamaño aproximado de 1 a 1,20m. de alto y 0,80m. de ancho, mediante el sistema de "vaciado" al concreto, por la suma de tres mil doscientos pesos (\$ 3.200,00), según su presupuesto de Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Determinar que dicha obra será donada en nombre de esta Universidad a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Sucre, Bolivia) con motivo del CCCL aniversario de su fundación, celebrado el 27 de Marzo último.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente adjudicación en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR